CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	25101801 (Motocicletas)
NOMBRE COMERCIAL DEL BIEN O SERVICIO	MOTOCICLETA, TIPO ENDURO Y/O TURISMO
CALIDAD	El vehículo debe cumplir con las características mínimas establecidas en la presente ficha técnica y con la Norma Ambiental Internacional EURO de emisión de gases de combustión. Así mismo debe cumplir con las normas nacionales vigentes o las que las sustituyan o modifiquen: Decreto 948 de 1995: Por el cual se establecen normas y principios generales para la protección atmosférica, mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles. Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Normas que regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público y procedimientos de las autoridades de tránsito. Ley 1972 de 2019: Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano a través de medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles. Resolución 0762 de 2022.-Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones (Sistema de Diagnóstico a Bordo en vehículos (OBD).
GENERALIDADES	Vehículo montado sobre dos ruedas en línea, utilizado para el desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de sus labores misionales dentro del territorio nacional.
REQUISITOS GENERALES	Las motocicletas deben cumplir con todas las características y especificaciones mínimas de la presente ficha técnica, y con las normas técnicas que establecen requisitos mínimos para su comercialización en el mercado colombiano de lo cual se deben anexar los soportes correspondientes. El mantenimiento preventivo debe realizarse según la periodicidad recomendada por el fabricante en el manual de mantenimiento y en los talleres o concesionarios autorizados por la marca en Colombia. Las motocicletas deben entregarse con todos los documentos a nombre de la Fiscalía General de la Nación y cumplir con todos los requisitos legales que les permitan transitar por el territorio nacional es decir con las placas, licencia de tránsito de servicio oficial, SOAT, Kit de herramientas básico (Destornillador, copa de bujía, alicate, juego

de llaves, etc.).

REQUISITOS ESPECÍFICOS

ESPECIFICACIÓN	MÍNIMO
Tipo	Enduro y/o turismo
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Colores	Negro
Capacidad de pasajeros (incluye el conductor)	2
Cilindrada (cilindraje comercial)	125 CC a 250 CC.
No. Cilindros (mínimo)	1
Potencia neta	9 A 22 HP
Combustible	GASOLINA
Tipo de inyección	Electrónica FI/ Carburador
SUSPENSION	
Suspensión delantera	Según diseño del fabricante
Suspensión trasera	Según diseño del fabricante
SEGURIDAD	
Tipo de frenos	Hidráulico
Frenos delanteros	Disco - ABS
Frenos traseros	Disco
EQUIPAMIENTO	

- Dos (2) cascos que cumplan con la Resolución 1080 del 19 de marzo de 2019 "*POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO TÉCNICO DE CASCOS PROTECTORES PARA EL USO DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS, MOTOCARROS, MOTO TRICICLOS Y SIMILARES* y la Norma Técnica NTDM-0015-A3 de 2015 "*CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PÚBLICA*".
- El color de los cascos debe ser el solicitado por la entidad compradora.
-

Dos (2) chalecos reflectivos, tipo cerrado por motocicleta, cuya confección corresponda con la especificación técnica NTMD-0327, el diseño, talla y colores serán solicitados por entidad compradora.

Dos (2) impermeables de tres piezas tela vinílica (chaqueta, pantalón y zapatones) cuya confección corresponda con la norma técnica NTMD-0254-A2 y el diseño, talla y colores solicitados por entidad compradora.

Dos (2) pares de rodilleras tácticas, de plástico moldurado (polipropileno 45% y polyester 12%), que debe ofrecer protección en rodilla y canilla, con diseño ergonómico, con protección al alto impacto y las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.

Dos (2) pares de guantes que cumplan con las especificaciones técnicas ET-PN-074-

	A2. Dos (2) pares de coderas tácticas que debe ofrecer protección en codo, antebrazo y tríceps con diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con tres (3) correas ajustables en nylon elástico. Maletero de alta resistencia, mínimo de 46 litros, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, color a selección de la entidad compradora. La talla o el tamaño de los cascos y prendas se acordarán previamente con la entidad. Defensa, una (1) de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de diámetro y calibre de acuerdo al fabricante y previo visto bueno del supervisor del contrato, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces. Sirena compacta sirena compacta tipo profesional de 30 wattios con funciones de microprocesador, con cuatro tonos de sirena con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes antivibración, con interruptor de encendido, de la misma marca de la sirena, que sea resistente a la intemperie. Luces de emergencia tipo LED y cumplimiento de la norma SAEJ 845. Dos focos direccionales con mínimo seis (6) superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres (3) superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul y rojo, material lentes en policarbonato, voltaje 12v, un solo interruptor de encendido, de la misma marca de las luces, que sea resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios de fácil acceso y operatividad. Consumo de 1.17 amperios a 13.4VDC.
	ANEXAR FICHA TÉCNICA DE MOTOCICLETA OFRECIDA
PRESENTACIÓN	Unidad